



## Resolución No. 195-AD-77

Lima, 28 de FEBRERO de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 801 presentada por don Eustaquio Beraún Huaqui sobre adelanto indemnizatorio.

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don Eustaquio Beraún Huaqui, Obrero encargado de la limpieza de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de Treinta y siete mil seiscientos sesentidos soles oro con 30/100 (S/. 37,662.30), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Cuenta 065 - Provisión Leyes Sociales del INRED.

Registrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

195



## RESOLUCION No.

195-AD-77

Lima, ..... de ..... de 197

28 FEBRERO 7

Vista, la solicitud de registro N° 801 presentada por don Eustaquio Bernán Huaqi sobre adelanto indemnizatorio.

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don Eustaquio Bernán Huaqi, Oficinista encargado de la Limpieza de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de Treinta y siete mil seiscientos sesentidos soles oro con 30/100 (S/. 37,667.30), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Cuenta 065 - Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrate y Comuníquese.

OCA/UP  
MZP/Es.

*JLG*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



## RESOLUCION No.

195-AD-77

Lima, ..... de ..... de 197

23 FEBRERO 7

Vista, la solicitud de registro N° 801 presentada por don Eustaquio Berán Huaqul sobre adelanto indemnizatorio.

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don Eustaquio Berán Huaqul, Oficinista encargado de la Limpieza de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de Treinta y siete mil seiscientos sesentidos soles oro con 30/100 (S/. 37,662.30), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la Liquidación que forma parte de la - presente Resolución.

Artículo 2° - El agreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Cuenta 065 - Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrate y Comuníquese.

OCA/UP  
NZP/Ls.

  
LIGIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

322 32-16  
25 FEB 1977

<b>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DOPORTES</b> <b>- INRED -</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		<b>NOMBRE:</b> <b>BERAUN HUAQUI, EUSTAQUIO</b>	<b>NUMERO</b> <b>801</b> <b>REF.</b>
<b>Fecha de INGRESO:</b> <i>03-02-77</i>	<b>ASUNTO:</b> <i>Solicitud del 3-2-77</i>		
<b>Hora:</b> <i>11:45 am</i>	<b>Solicita adelanto del 50% de sus beneficios sociales la que ñe necesita para adquisición de un terreno, cuyo certificado adjunta.</b>		
<b>Número de Folios:</b> <i>-2- Recyf</i>			
<b>Registrado por:</b>			
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Remitido por:</b>	<b>No.</b> <b>801</b>		
<b>Recibido por:</b>	<b>No. de Folio</b>		
		<b>Observaciones:</b> <i>5</i>	
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>		

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— INRED —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

322.732-16

NOMBRE :  
BERAUN HUAQUI, EUSTAQUIO

NUMERO

801

REF.

Fecha de INGRESO:

03-02-77

ASUNTO: Solicitud del 3-2-77

Hora:

11:45 am

Solicita adelanto del 50% de sus beneficios sociales la que necesita para adquisición de un terreno, cuyo certificado adjunta.

Número de Folios:

-2- Day

Registrado por:

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 801

No. de Folio

Observaciones:

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 8

No. de Folio

Observaciones:

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 2

No. de Folio

Observaciones: Hys. 142-DAN y  
Menú 127-OAT Proy. Resolución

3

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 831

No. de Folio

Observaciones:

4

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 831

No. de Folio

Observaciones:

5



SERIE V N° 13115191

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
SECRETARIA

801

03 FEB. 1977

RECIBIDO

SEÑOR Jefe del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES (INRAD)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Central de Administración

S.J.

04 FEB. 1977

322  
329  
25 FEB 1977

EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI, Trabajador Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCIE), identificado con Libreta Electoral N° 2566543, Libreta Militar N° 22307642, y señalando domicilio en Avda. Santa Rosa Lote 15 - Comité 26 Pueblo Joven Leticia - Rimac, con el debido respeto me presento y digo :

Que, conforme consta en el documento adjunto, estoy en trámites para la adquisición de un terreno ubicado en la Urbanización Canto Grande, valorizado en " 56,500.00 para fines de casa habitación; en consecuencia, y al amparo de lo que dispone la Ley 11365, ruego a su Despacho se sirva ordenar se me adelante el 50% de mis Beneficios Sociales a que tengo derecho en mi condición de trabajador bajo el régimen de la Ley 8439.

Por lo expuesto :

Ruego a usted, señor Jefe, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Lima, Febrero 03 de 1977

JEFATURA DE PERSONAL	
Pase a: Terc. Benef. ....	
Sociales: ....	
A fin de que se sirva:	
Derechos: ....	
Firma: ....	
Firma: .... Fecha: 7-2-77	

  
EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI

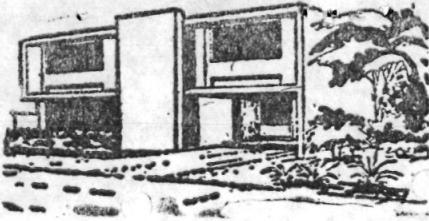
El interesado no tiene adelante por concepto  
de "Compensación por Tiempo de servicio" a  
la fecha.

Lima, 10/2/77

U.M.

# ASOCIACION PRO - VIVIENDA "SANTA ELIZABETH"

FUNDADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1973



Reconocida por el Ministerio de Vivienda R. M. No. 3204-74/VI-530

Reconocida Jurídicamente: Asiento A - I - 2 Ficha 961-L. Tributaria No. 97288

AV. ABANCAY 181 - OF. 301

LIMA - PERU

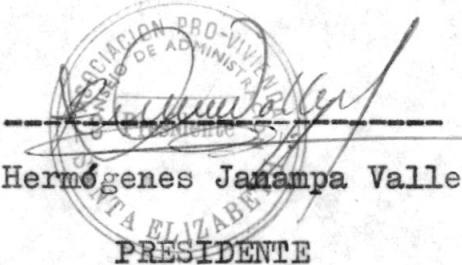
## C E R T I F I C A D O

Certificamos que el señor EUSTAQUIO RERAUN HUAQUI, identificado con L.E. N° 2566543, con domicilio legal en el PPJJ Leticia-Tercer - Sector, L:15 Comité 26 Rimac; es socio de nuestra Asociación según consta en el Padrón de Socios.

El socio está adquiriendo un lote de terreno de 200 metros cuadrados, cuyo precio total es de \$/56,500.00 (CINCUENTISEIS MIL QUINIENTOS SOLES Y 00/100). La ubicación del terreno es en Canto Grande, - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Expedimos el presente dertificado a petición del socio y para los fines que estime conveniente.

Lima, 1 de Febrero de 1,977

  
Hermógenes Jamapa Vallejo  
PRESIDENTE

  
Jesús Nájera Jiménez.  
SECRETARIO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: IN RED

322.  
25 FEB 1977

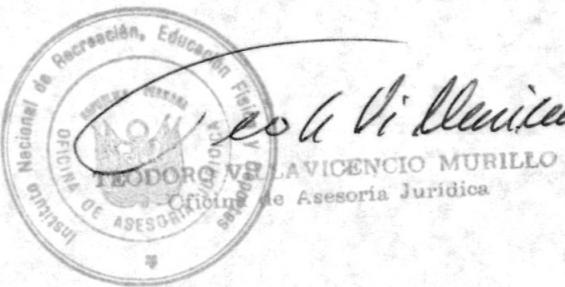
ASUNTO: Adelanto Indemnizatorio trabajador  
obrero: EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI

INFORME N° 142-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Eustaquio Beraún Huaqui, obrero encargado de la limpieza de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha solicitado el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales para casa-habitación. El recurrente acompaña un Certificado expedido por la Asociación Pro-Vivienda "Santa Elizabeth" con el cual acredita que es socio de la referida Asociación y ha sido favorecido para la adquisición de un terreno ubicado en Canto Grande, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, valorizado en S/. 56,500.00.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente - otorgar a don EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI, el 50% de adelanto - indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de ley, de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA que corre en el expediente y en armonía a lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 25 de Febrero de 1977



TVM/eca.  
Exp. N° 801

INRED

322

No.068-OCA-77

25 FEB 1977

Fecha 23.02.77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.

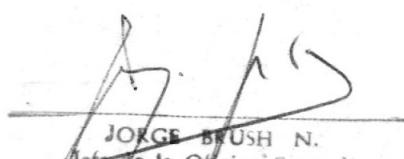
A: Director Ejecutivo.

Asunto: Proyecto de Res. sobre adelanto indemnizatorio  
Sr. Eustaquio Beraún.

Referencia.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevarle adjunto al presente el Informe N° 016-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal sobre ~~el~~ adelanto indemnizatorio del señor Eustaquio Beraún, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.,

  
JORGE BRUSH N.

Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

JBN/gcc.  
Adj:Proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN  
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

23 FEB. 1977

1.00

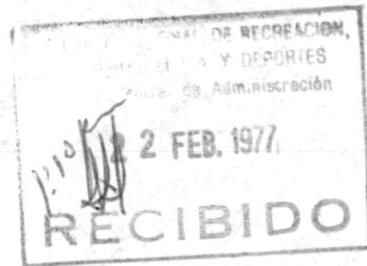
mm.  
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



322.

25 FEB 1977

INFORME N° 016 UP/77

**A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración.**

**DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

**ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural  
sobre adelanto indemnizatorio.  
Sr. Eustaquio Beraún.**

**FECHA : Lima, Febrero 22 de 1977**

---

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre adelanto indemnizatorio solicitado por don Eustaquio BERAUN HUAQUI, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente otorgarle el adelanto indemnizatorio al recurrente por estar conforme a Ley.

En consecuencia, elevo adjunto el respectivo proyecto de Resolución y la liquidación a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

UP/JZB  
MZP/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUSIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
**(INRED)**

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Adelanto Indemnizatorio  
Obrero : Eustaquio Beraun Huaqui  
Estadio Nacional.

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	Eustaquio Beraun Huaqui
FECHA DE INGRESO	:	13 de Junio de 1967
FECHA INDEMNIZATORIA	:	17 de Febrero de 1977
TIEMPO DE SERVICIOS	:	09 Años 08 Meses 04 Días.
FUNCION	:	Encargado de la Limpieza - Oficinas del Estadio.
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio (50%)
JORNAL	:	S/. 223.08 diario
		Ley 18700 15.00 "
		Ley 16710 15.00 "
		Aguinaldo 6.66 "
		<u>Total S/. 259.74 diario</u>

INDEMNIZACION

1.- Por 09 años, 08 meses, 04 días son :

259.74 X 30 Jornales anuales.	S/. 7,792.20
09 años X S/. 7,792.20	S/. 70,129.80
8/12 avos de 7,792.20	<u>5,194.80</u>
<b>TOTAL</b>	S/. 75,324.60
<b>Menos :</b>	
<b>Adelanto Indemnizatorio</b>	<u>37,662.30</u>
<b>Saldo Actual</b>	S/. 37,662.30

=====



UP  
MZP/Ls.